

Ciudad de México, 13 de marzo de 2024

CIRCULAR No. SA-13/2024

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES,
PERSONAS TITULARES Y/O ENCARGADAS DEL
DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA,
CONTRALORÍA INTERNA, DIRECCIONES
EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES**

Me refiero a lo establecido en los artículos 87 y 88, fracciones I, XII, XIII y XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 20, fracción VI del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de la Ciudad de México, y toda vez que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto), y es responsable del patrimonio institucional, de la aplicación y ejercicio de las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos; de atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los Órganos Desconcentrados, para el cumplimiento de sus funciones, así como recibir de los titulares de los órganos, ejecutivos y técnicos, las requisiciones y bases técnicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios vinculados a los programas y proyectos que deben cumplir.

Al respecto, con el propósito de cumplir con los objetivos y metas institucionales en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, les solicito que las áreas que aún no remiten sus requisiciones de materiales, útiles y equipos menores de oficina (partida 2111) y materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (partida 2141), sean enviadas a más tardar el **miércoles 20 de marzo de 2024**, lo anterior con la finalidad de iniciar con la consolidación de bienes y realizar el procedimiento de adjudicación correspondiente, y así contar con el material requerido en tiempo y forma de acuerdo con las necesidades de cada área, conforme a lo siguiente:

1. Registrar en el SIIID las requisiciones de los conceptos presupuestados en la partida 2111, **con excepción de los relativos a papel bond blanco tamaño carta y oficio**, debido a que estos últimos se concentran por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



2. Registrar en el SIIID las requisiciones de los conceptos presupuestados en la partida 2141, **con excepción de los toners y cartuchos de impresión**, debido a que estos se concentran por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.
3. Una vez impresas y firmadas las requisiciones citadas, se turnarán al almacén para obtener el sello “**no existencia**”.
4. Con los requisitos solicitados en los puntos anteriores, las requisiciones se entregarán a la Dirección de Planeación y Recursos Financieros para su validación y posterior entrega a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.

Por último, para cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, podrá comunicarse con la Lic. María Isabel Cervantes José, Subdirectora de Patrimonio Institucional, en la extensión 5224 o al correo electrónico isabel.cervantes@iecm.mx.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Administrativo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos a **administrar elecciones locales integras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

